



2151102\$27

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO

De acuerdo con:

Artículo 36 ☒

Artículo 37 ☐

Artículo 38 ☐

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/26

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES O DE CORREOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Recursos Humanos (Área de Servicios Generales)
4- Responsable del contrato:	Benita Soterias Ramírez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ ZAPATERIA 40, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420159; Fax: 948 420183

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES O DE CORREOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA El objeto de este contrato lo constituye la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Pamplona, considerando como tal la realización de las notificaciones derivadas de actos, resoluciones y acuerdos adoptados por los diferentes órganos municipales; las notificaciones para la composición de las mesas electorales que tienen el carácter de urgente; y el reparto de los servicios postales de carácter general y ordinario. La contratación de estas prestaciones está reservada a entidades de carácter social

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	Descripción CPV:.	SERVICIOS DE
	6 4 1 2 1 1 0 0 1	DISTRIBUCIÓN POSTAL	
		CPV complementarios (códigos y descripción):	
		Categoría del contrato:	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La contratación de la prestación de los servicios postales o de correos del Ayuntamiento de Pamplona, que está constituida por dos lotes:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



-La notificación a los interesados de los actos y resoluciones de los diferentes órganos municipales, en los términos previstos en la Leu 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las notificaciones de las mesas electorales.
- El correo postal ordinario que realizan las diferentes áreas municipales a los usuarios y ciudadanos, en el ejercicio de sus competencias.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

NOTIFICACIONES DE ACTOS Y
RESOLUCIONES
CORRESPONDENCIA
ORDINARIA

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
NOTIFICACIONES DE ACTOS Y RESOLUCIONES: 144.000 €	(21%) 30.240 €	174.240 €
CORRESPONDENCIA ORDINARIA: 31.800 €	(21%) 6.678 €	38.478 €
Total: 175.800 €	36.918 €	212.718 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

NOTIFICACIONES DE ACTOS Y RESOLUCIONES: Ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta euros (IVA incluido)

CORRESPONDENCIA ORDINARIA: Treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho euros (IVA incluido)

Total: Doscientos doce mil setecientos dieciocho euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 773.520,00 € Dado que esta prevista la posibilidad de 3 prórrogas por un periodo de tiempo similar al inicial, se calcula multiplicando por cuatro el presupuesto base de licitación, sin IVA. Se incluye también la posible modificación del conjunto del contrato del 10%

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: Lote nº1: Las personas interesadas ofertarán un precio por notificación realizada. Primer y segundo intento: 3,74 euros IVA excluido. Urgente y procesos electorales: 4,56 euros IVA excluido.

Lote nº 2: Las personas interesadas ofertarán un porcentaje de descuento sobre las tarifas oficiales. Mas información en el apartado T del presente cuadro, otras consideraciones

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023) 106.359 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



1ª Anualidad (2024)	106.359 €	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 21/92061/222011	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. Los servicios postales incluidos en el ámbito del servicio postal universal cuyos precios están regulados por la Administración y publicados en el BOE
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Se realizará un pago mensual por las prestaciones realizadas - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007762 - Código de unidad tramitadora: LA0007764	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2023 Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Nº de prórrogas: 3 posibles prórrogas de 1 año de duración cada una, que operarán de la siguiente manera: - Del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 - Del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026 - Del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona y la comarca, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, punto 4	
5- Plazo de garantía: seis meses desde la finalización del contrato	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al mínimo exigido que será de 1,3 veces el valor del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará con:

- 1.- Relación de los principales contratos de características semejantes del objeto de éste, efectuados durante los tres últimos años, indicando el servicio realizado, su importe y el destinatario, debiendo acreditarse mediante justificante expedido por los receptores de dichos servicios. No será necesario aportar dicha acreditación cuando los servicios hayan sido realizados por el Ayuntamiento de Pamplona.
- 2.- Se considera que la licitadora posee la solvencia técnica o profesional cuándo se acredite mediante certificados de haber ejecutado correctamente en los últimos tres años, un contrato o varios contratos, que en su conjunto y en cómputo general, sean de importe igual o superior al mínimo exigido que será de 1,3 veces el valor del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes.
- 3.- Documento justificativo de inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Disponible en el Anexo II B las instrucciones para su obtención. Este documento es obligatorio en el procedimiento abierto de umbral superior comunitario.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir el modelo señalado en el párrafo anterior y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

No es necesario incluir en el sobre nº 1 la documentación administrativa, relativa a la solvencia económica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



(G) y técnica (H), sino que, de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos, y en la cláusula 12.5 del pliego tipo, se solicitará únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
Esta licitación NO tiene sobre B

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En esta sobre deberá presentarse el anexo IV "Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas" y para el lote o lotes que corresponda, en concreto:

- 1.- Gestión del servicio
- 2.- Criterio medioambiental
- 3.- Criterio social
- 4.- Oferta económica

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ **NO** ☐

Presidente / Suplente: D^a María Echávarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales o persona en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplente): D^a María Aranzazu Arias Leiro, Directora de Servicios Generales/ D^a Nuria Larráyoiz Ilundáin, Directora de Hacienda.

D^a Benita Soteras Ramírez, Secretaria Técnica de Recursos Humanos/ D. Javier Bernabeu Llovet, Secretario Técnico de Hacienda

- Beatriz Martínez Buldain, Técnica de Recursos Humanos/ D^a Marta Martínez Llobet, Técnica de Recursos Humanos

Secretario (Titular/Suplente): D^a Paloma Sánchez Ruiz, Letrada Municipal/ D^a María Dolores San Martín Hermoso de Mendoza, Licenciada en Derecho

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, que se debén de incluir en el sobre C.

LOTE Nº 1

Máximo 100 puntos, según los siguientes subcriterios:

1.- Criterio sobre gestión del servicio: Máximo 20 puntos, según los siguientes subcriterios:

1.1.- Local de atención al cliente para la recepción de notificaciones situado en Pamplona. 5 puntos.

1.2.- Mejora de horario de apertura del local. Hasta 5 puntos.

- Apertura de la oficina una tarde a la semana en horario de 16 horas a 19 horas: 3 Puntos

- Apertura de la oficina la mañana del sábado en horario de 9 horas a 14 horas: 2 Puntos

1.3.- Disminución de los plazos de notificación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en 1 día. Máximo 5 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



- Notificación en el primer intento. 1 Punto.

- Notificación en el segundo intento. 1 Punto.

- Notificaciones urgentes: 1 Punto.

- Notificaciones electorales: 1 Punto.

- Devoluciones de los acuses de recibo: 1 Punto

1.4.- Posibilidad de concertar cita a domicilio para realizar la entrega en una tercera visita u otro medio de atención personalizada eficaz al efecto: 5 puntos

2._ Criterios medioambientales. Máximo 10 puntos.

Utilización en la ejecución del contrato de vehículos clasificados como cero emisiones o ECO de conformidad con la clasificación de la Dirección General de Tráfico. Por el primer vehículo 5 puntos, por el segundo 3 puntos y a partir del tercero, 1 punto por cada uno.

La licitadora que resulte adjudicataria deberá mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato el mismo número y categoría de vehículos de su oferta inicial

3.- Criterios sociales. Estabilidad en la plantilla. Hasta 10 puntos.

Tendrá 10 puntos la empresa licitadora que acredite más personal indefinido a jornada completa adscrito a la ejecución de este contrato. En el supuesto de personal a jornada parcial se prorrateará el cómputo en función de la misma. El reparto de los puntos para el resto de licitadores se hará proporcionalmente en relación con la oferta de máxima puntuación.

4.- Oferta económica. Hasta 60 puntos.

Se otorgarán 50 puntos por el precio por notificación para las de primer y segundo intento, y hasta 10 puntos por el precio por notificación urgente y de procesos electorales. En todo caso, dichos precios no podrán exceder de 3,74 euros IVA excluido para las notificaciones de primer y segundo intento y de 4,56 euros IVA excluido para las notificaciones urgentes y de procesos electorales

En primer lugar se calculará el porcentaje de rebaja sobre los citados precios máximos de cada oferta, y a continuación se otorgarán las puntuaciones atendiendo a las siguientes fórmulas:

Precio por notificación para las de primer y segundo intento:

-Si la mayor baja supera el 10% sobre la tarifa máxima, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * (B_i / B_m)$$

- Si la mayor baja no supera el 10% de dicha tarifa, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * (B_i / 10)$$

Precio por notificación urgente:

-Si la mayor baja supera el 10% sobre la tarifa máxima, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = 10 * (B_i / B_m)$$

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



- Si la mayor baja no supera el 10% de dicha tarifa, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:
 $P_i = 10 * (B_i / 10)$

Definición de variables:

P_i = Puntuación del licitador

P_m = Puntuación máxima

B_i = Baja del licitador

B_m = Baja máxima

LOTE Nº 2

Máximo 100 puntos según los siguientes criterios:

1.- Criterio sobre gestión del servicio: Máximo 20 puntos, según los siguientes subcriterios:

1.1.- Local de atención al cliente para la recepción de notificaciones situado en Pamplona. 5 puntos.

1.2.- Plazos de entrega del correo postal

- Las cartas ordinarias con destino Pamplona. 1 día hábil: 5 puntos

- Las cartas ordinarias con destino poblaciones distintas de Pamplona incluidas en la cláusula 4 de las prescripciones técnicas. 2 días hábiles: 5 puntos

- El Franqueo en máquina de los envíos postales con destino a localidades fuera de la comarca de Pamplona. 2 días hábiles: 5 puntos.

Los plazos de entrega se empiezan a contar desde la fecha de su retirada del Ayuntamiento.

2._ Criterios medioambientales. Máximo 10 puntos.

Utilización en la ejecución del contrato de vehículos clasificados como cero emisiones o ECO de conformidad con la clasificación de la Dirección General de Tráfico. Por el primer vehículo 5 puntos, por el segundo 3 puntos y a partir del tercero, 1 punto por cada uno.

La licitadora que resulte adjudicataria deberá mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato el mismo número y categoría de vehículos de su oferta inicial

3.- Criterios sociales. Estabilidad en la plantilla. Hasta 10 puntos.

Tendrá 10 puntos la empresa licitadora que acredite más personal indefinido a jornada completa adscrito a la ejecución de este contrato. En el supuesto de personal a jornada parcial se prorrateará el cómputo en función de la misma. El reparto de los puntos para el resto de licitadores se hará proporcionalmente en relación con la oferta de máxima puntuación.

4.- Oferta económica. Hasta 60 puntos.

Los precios de los servicios postales incluidos en el ámbito del servicio postal universal están regulados por la Administración y publicados en el BOE, el licitador debe presentar un descuento sobre las tarifas oficiales.

-Si la mayor baja supera el 30% sobre las tarifas oficiales, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



$$Pi=60*(Bi/Bm)$$

- Si la mayor baja no supera el 30% de dicha tarifa, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:

$$Pi=60*(Bi/30)$$

Definición de variables:

Pi= Puntuación del licitador

Pm= Puntuación máxima

Bi= Baja del licitador

Bm= Baja máxima

2- Criterios de desempate: Si, una vez aplicados todos los criterios precedentes se produce un empate en la puntuación final entre dos o más ofertas, la Mesa de contratación aplicará los siguientes criterios de desempate:

1º.- La acreditación de la realización de buenas prácticas en material de igualdad de género.

2º.- El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3º.- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

Los criterios se aplicarán en el orden expuesto de forma que sólo se tendrán cuenta uno si aplicado el

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

1. Acceso a la mujer al empleo en condiciones de igualdad en sectores de actividad donde su representación es desequilibrada con relación a la representación de hombres. Toda empresa adjudicataria que cuente con una representación de mujeres en plantilla desequilibrada, deberá realizar durante la ejecución del contrato al menos una nueva contratación de mujer o transformar al menos una contratación temporal de mujer en contratación indefinida. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma. A estos efectos se tomará en consideración la plantilla que tenga la empresa adjudicataria en su domicilio fiscal.

2. Disponer de un LOCAL para posibilitar la gestión y recepción de las notificaciones no entregadas a domicilio en cualquier lugar del ámbito territorial objeto del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ Procesos electorales imprevistos, por anticipados u otras causas, así como circunstancias extraordinarias que supongan un incremento de las resoluciones a notificar.

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

El presupuesto máximo de gasto reseñado es una cifra estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Pamplona, de tal forma, que únicamente generan obligación de pago los trabajos encargados y efectivamente realizados por el adjudicatario.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076



Dicha cifra se ha calculado en base al siguiente número de notificaciones anuales a realizar:

Lote 1: 30.000 notificaciones ordinarias 7.000 notificaciones urgentes por la celebración de dos procesos electorales.

Lote 2: 45.000 correspondencia ordinaria.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0044658363723118991076